

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Oficial Universitario en

Intervención social en las sociedades del

conocimiento

Título **FAMILIAS EN CONFLICTO**

Trabajo Perfil de las familias usuarias del Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander

Apellidos Lecube Bedialauneta

Nombre Rubén

Fecha Entrega 20/07/2012

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	5
3. MARCO TEORICO	6
4. METODOLOGÍA	15
5. RESULTADOS	19
5.1. FORMA DE ACCESO AL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE LAS FAMILIAS AL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE SANTANDER.....	19
5.2. TIEMPO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO.....	21
5.3. TIPO DE SERVICIOS UTILIZADOS POR LAS FAMILIAS USUARIAS DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.....	24
5.4. TIPO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.....	27
5.5. PERÍODO DE CONVIVENCIA PREVIA A LA RUPTURA.....	28
5.6. HIJOS E HIJAS	30
5.6.1. Edad	30
5.6.2. Sexo	31
5.7. PADRES Y MADRES.....	33
5.7.1. Edad	33
5.7.2. Lugar de residencia	33
5.7.3. Tenencia de la guardia y custodia de los menores	35
5.8. ORDEN DE ALEJAMIENTO.....	37
6. CONCLUSIONES	39
7. BIBLIOGRAFIA	42

ANEXO I: TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

ANEXO II: TABLA DE DATOS - SEXO Y EDAD DE LOS Y LAS MENORES

1. INTRODUCCIÓN

Han transcurrido más de 30 años desde la promulgación de la Ley de Divorcio en España. La coyuntura social en la que se vertebró ha dado un giro de ciento ochenta grados y los modelos familiares se han transformado y diversificado.

El fenómeno de la separación o del divorcio, está dando lugar, en sus condiciones actuales, a una violencia específica, distinta de la violencia de pareja y del maltrato infantil. Uno de los problemas más graves que surgen como resultado de las causas de separación y divorcio es el de la ruptura de la relación paterno/materno-filial entre el/la progenitor/a no custodio y sus hijos/as.

Esta situación se agrava en aquellos casos de separación en los que confluyen circunstancias de violencia doméstica, lo que dificulta más aún la normalización de la situación familiar.

Como respuesta a esta nueva problemática surgieron en España los primeros Puntos de Encuentro Familiar, extendiéndose en la actualidad a la práctica totalidad de las comunidades autónomas.

Los puntos de encuentro familiar están dirigidos a familias en situación de separación o divorcio, y tienen como fin facilitar el régimen de visitas de los/as hijos/as con aquel/aquella progenitor/a con el que no conviven, a la vez que procuran una intervención sobre los padres y madres para que mantengan una relación normalizada y evitar así el sufrimiento de los/as niños/as.

El Punto de Encuentro Familiar es, pues, un espacio neutral donde se produce el encuentro de los miembros de la familia en crisis, atendidos por profesionales debidamente formados, que facilita la relación paterno-materno-filial y garantiza la seguridad y bienestar del/la menor y del/la progenitor/a vulnerable.

De este modo, el objetivo fundamental de los Puntos de Encuentro Familiar es el de garantizar el derecho de los/as menores a mantener relación con el/la progenitor/a no custodio y la familia de éste, así como proporcionar seguridad a las víctimas de maltrato familiar durante el cumplimiento del régimen de visitas y, en definitiva, contribuir de modo efectivo al cumplimiento de las disposiciones judiciales en estos casos.

Los puntos de encuentro familiares se han revelado como un recurso útil y eficaz, que no solo posibilita el cumplimiento de las disposiciones judiciales en relación al régimen de visitas en casos de separación y divorcio, sino también como recurso que propicia

la corresponsabilidad de ambos cónyuges en la crianza de sus hijos e hijas y que contribuye a la normalización de las relaciones familiares.

En este sentido, este trabajo pretende contribuir a la mejora de la calidad general del punto de encuentro familiar del Ayuntamiento de Santander, considerando imprescindible conocer quien, como y porqué utilizan el punto de encuentro familiar, de manera que podamos concentrar esfuerzos en adecuar el servicio, sus espacios, sus instalaciones y sus procedimientos a la realidad de las familias que lo utilizan.

Este trabajo está dividido en tres partes fundamentales: una primera compuesta por los objetivos, marco teórico y metodología, donde se define y contextualiza el objeto de estudio, en este caso el perfil de las familias usuarias del Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander, y se revela la razón para la que se realiza el estudio y forma de llevarlo a cabo. En este primer apartado también se hace referencia al marco teórico que envuelve a las relaciones familiares y a los conflictos que sirven de base explicativa a la investigación, y es también donde se establecerán las hipótesis que serán o no corroboradas por los resultados.

En un segundo bloque se recogerán los resultados obtenidos en la investigación, en relación a las hipótesis planteadas en el apartado anterior.

En el última parte, en las conclusiones, trataremos de relacionar los datos obtenidos con las hipótesis planteadas al inicio del trabajo, buscando que los datos den veracidad o no a nuestras hipótesis.

2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Conocer las características de las familias usuarias del Punto de encuentro familiar del Ayuntamiento de Santander.
- Analizar el uso que las familias hacen de los servicios prestados por el PEF del Ayuntamiento de Santander
- Facilitar, tanto a los y las profesionales, como a los políticos responsables del servicio, información relativa a las familias usuarias del Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la estructura (número de miembros, edades,...) de las unidades familiares que utilizan el punto de encuentro familiar del Ayuntamiento de Santander.
- Conocer el número de familias que se encuentran afectadas por una orden de alejamiento de alguno de los progenitores, así como las características de la misma.
- Determinar el nivel de utilización de PEF de manera voluntaria, como recurso alternativo a la judicialización del cumplimiento del régimen de visitas.
- Analizar el nivel de utilización de los distintos servicios que ofrece el punto de encuentro familiar en relación al cumplimiento del régimen de visitas por parte de las familias usuarias (entrega y recogida, visita tutelada o visita supervisada).

3. MARCO TEORICO

El primer Punto de Encuentro Familiar en España se crea en 1996 en Valladolid de la mano de la asociación APROME, como respuesta a la problemática social que se observa en relación a los procesos de separación y divorcio, y mas concretamente en la alta tasa de conflictividad que se observa en el cumplimiento del régimen de visitas entre padres/madres e hijos/as.

En estos 16 años los PEF (Punto de Encuentro Familiar) se han significado como el recurso específico y más adecuado para dar respuesta a una demanda social de apoyo a los menores para mantener relación con el/la progenitor/a no custodio y la familia de éste, así como para proporcionar seguridad a las víctimas de violencia familiar durante el cumplimiento del régimen de visitas y, en definitiva, contribuir de modo efectivo al cumplimiento de las disposiciones judiciales en estos casos.

En resumen, podemos definir un Punto de Encuentro Familiar como un servicio que ofrece una intervención de carácter temporal, con el fin de garantizar el derecho fundamental de los y las menores a mantener una relación adecuada y segura con ambos progenitores y/o con su familia extensa, tras un proceso de separación, divorcio, acogimiento familiar, o en otras situaciones de interrupción de la convivencia familiar donde el derecho de visita se ve interrumpido o es de difícil o conflictivo cumplimiento. El servicio pretende además, facilitar a las familias un soporte físico y profesional adecuado que garantice un buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional de los y las menores, y que prepare a los padres y madres, familia extensa y familias acogedoras para poder relacionarse de manera funcional y autónoma con respecto al servicio.

A lo largo de los últimos años también se han constituido instituciones que han agrupado las experiencias e intereses de los PEF como han sido en el año 2000 la Federación Española de los Puntos de Encuentro Familiares (FEDEPE) y en el año 2005 la Confederación Española de Puntos de Encuentro Familiar (CEPEF).

En este contexto, en el año 2005 el Ayuntamiento de Santander, tras identificar que el cumplimiento del régimen de visitas entre los y las progenitores/as no custodios y los/las menores, tras un proceso de separación o divorcio, constituía un factor de riesgo de conflicto o violencia entre los progenitores, pone en funcionamiento el Punto de Encuentro Familiar, aunque con ciertas peculiaridades que la diferencian de otros Puntos de Encuentro familiar existentes:

- El acceso al PEF puede realizarse por derivación desde el órgano judicial competente o bien puede comenzar a utilizarse de forma voluntaria si existe

acuerdo de las partes para hacerlo. En general, los casos que acceden a los PEF son derivados por los distintos juzgados, y no es habitual que acepten casos que no provengan de esta vía. El Ayuntamiento de Santander apostó por abrir esta nueva vía de acceso al PEF, en la que ambos progenitores pueden solicitar su utilización de mutuo acuerdo, o bien uno de los progenitores puede solicitar al PEF que se lo proponga al otro progenitor/a, iniciando así un proceso de mediación que podrá finalizar con la firma de un acuerdo por ambas partes.

- En los casos en los que se encuentre en vigor una orden de alejamiento de un progenitor hacia el otro, el centro siempre contará con presencia policial en sus instalaciones durante el tiempo en que ambos progenitores permanezcan en el centro, con el fin de prevenir posibles incidentes consecuencia de esta cercanía.

El Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander ofrece a las familias los siguientes servicios con el fin de apoyar el objetivo general del servicio que no es otro que garantizar el cumplimiento del derecho fundamental del/la menor a mantener relación con ambos progenitores tras un proceso de separación, divorcio o acogimiento familiar de la forma más adecuada posible:

Servicio de entrega y recogida

Consiste en la entrega del/la menor por el padre o madre custodio al equipo del Punto de Encuentro Familiar para que sea recogido/a por el padre o madre no custodio, con el fin de evitar el contacto entre ambos. Los padres y madres podrán autorizar a terceras personas para la entrega o recogida de sus hijos/as.

Habitualmente este tipo de servicio es utilizado por familias que tras un proceso de separación o divorcio mantienen conflicto o dificultad para mantener la relación entre los/as hijos/as menores y ambos progenitores, y en familias en las que existe oposición y bloqueo por parte del/a progenitor/a custodio al régimen de visitas.

Visitas

Se trata de visitas que se desarrollan en las instalaciones del PEF, pero sin requerir la intervención directa o presencia de ningún profesional. Estas visitas pueden ser establecidas por orden judicial o bien pueden ser pactadas con el PEF por el/la progenitor/a no custodio por carecer este de vivienda habitual en la ciudad o porque la

misma no reúna las condiciones mínimas exigibles para llevar a cabo la visita. En este último caso el/la progenitor/a no custodio tendrá la libertad de salir del centro con el/la menor, entregándolo al PEF en la hora de entrega prefijada.

Visitas supervisadas

Aquellas visitas en las que las partes pactan la presencia de un/a profesional con el fin de apoyar al/la progenitor/a no custodio en la adquisición o mejora de sus capacidades parentales y/o ayudar al menor que tiene dificultades para relacionarse con el/la progenitor/a que no ostenta su custodia.

Visitas tuteladas

Se trata de visitas que se desarrollan de forma controlada en las instalaciones del PEF, por indicación de la Autoridad judicial y bajo la presencia y supervisión continuadas de un/a profesional del equipo técnico.

Es función del/la profesional intervenir siempre que lo considere necesario u oportuno, con el fin de facilitar la relación entre el/la progenitor/a y su hijo/a, ayudándoles a encontrar cauces de comunicación e interrelación efectivas.

Acompañamientos

En los casos en los que uno o ambos progenitores se encuentren internados en un establecimiento penitenciario o centro hospitalario el/la menor podrá ser acompañado/a por el/la profesional del equipo técnico responsable del caso, siempre y cuando así lo establezca el protocolo de derivación.

Intervención psicosocial

En casos puntuales valorados por el equipo técnico, se podrá proponer a las familias, intervenciones de carácter social o psicológicas, individuales o familiares, con el fin intervenir sobre aquellas circunstancias que dificultan una adecuada dinámica familiar.

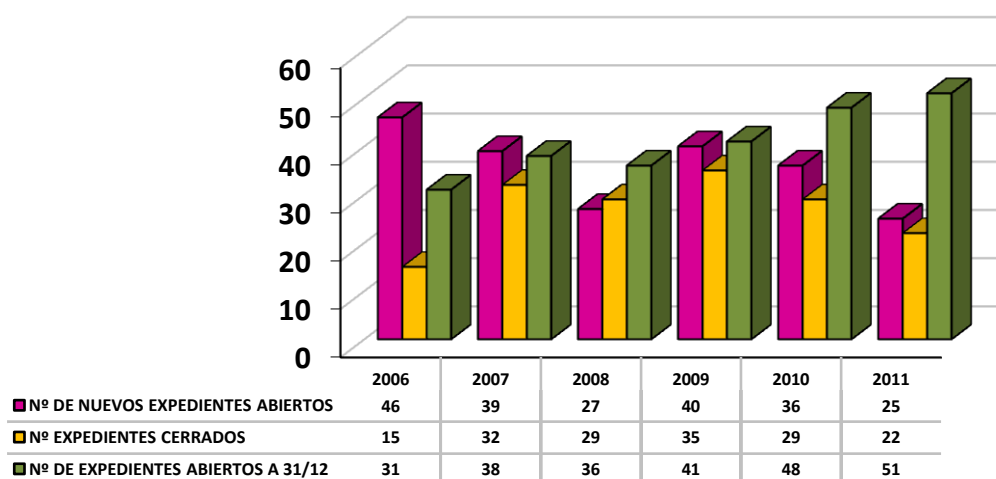
Asesoramiento familiar

Este servicio está dirigido a la resolución de dificultades y conflictos que se pueden generar en el núcleo familiar, al margen de los casos de separación y divorcio:

- El asesoramiento a padres, madres o tutores/as en relación a los diversos aspectos que intervienen en la educación de sus hijos/as o a disfunciones y dificultades que éstos puedan encontrar en su desarrollo emocional.
- Asesoramiento y mediación en conflictos o dificultades en la relación parental
- Asesoramiento y mediación en las diversas situaciones de conflicto que se dan en el núcleo familiar y que pueden ser de diversa naturaleza: situaciones de conflicto derivados del proceso evolutivo de los/as menores y su interrelación con padres y madres o tutores/as; situaciones de conflicto entre hermanos, etc.

El Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander se ha mantenido, desde sus inicios, al 100% de ocupación, teniendo que proceder a rechazar casos por carecer de tiempo o espacio para poder atenderlos.

Desde su inauguración en Noviembre de 2005 se han abierto un total de 213 expedientes, de los cuales un 59 % han acabado utilizando en alguna ocasión los diferentes servicios que presta el Punto de Encuentro Familiar.



A la luz de los datos parece clara la necesidad de ampliar la dotación presupuestaria con el fin de aumentar el número de profesionales, la dedicación de los mismos, el tiempo de apertura del servicio o el espacio que ocupa el PEF. Este estudio pretende contribuir a identificar las características de las familias usuarias del servicio y ofrecer

pistas para mejorar la atención que reciben, adaptando espacios, mobiliarios, materiales lúdicos, procedimientos, protocolos, etc.

Para poder acercarnos a la comprensión de las dinámicas familiares, y más concretamente a los procesos de conflicto y violencia que se viven en su interior, y por tanto intervenir de forma eficiente y adecuada, es necesario conocer distintas perspectivas teóricas que nos ayuden a interpretar las situaciones concretas que se producen en las familias desde diferentes ángulos, ampliando enriqueciendo nuestras herramientas de intervención.

Desde el Punto de Encuentro del Ayuntamiento de Santander observamos la familia desde la perspectiva de su funcionalidad para la supervivencia y continuidad de la sociedad, y por tanto entendemos que ésta se adapta a las necesidades y cambios estructurales que sufre la sociedad dando lugar a nuevos formatos familiares.

Desde esta perspectiva entendemos la familia como la forma más pequeña de la sociedad, que a pesar de los profundos cambios experimentados en las últimas décadas, sigue siendo portadora de una serie de funciones como:

- Reproducción. Mediante esta función biológica, provee a la sociedad de sus miembros.
- Socialización. Es una función eminentemente educativa, porque es un proceso de integración de los nuevos miembros de la familia a la sociedad.
- Económica. Es una función cuyo objetivo principal está centrado en la división social del trabajo.
- Control social. Se rigen los comportamientos de cada uno de los miembros de la familia de acuerdo con los patrones sociales considerados como normales y adecuados para la sociedad.
- Afecto. Implica amor, cariño, preocupación y cuidados. Atención. Significa proporcionar vivienda, alimentación, vestido, protección social y educación de parte de los padres y madres para con los hijos e hijas.
- Fuente primordial de patrones de identidad y transmisora de modelos de aspiraciones culturales

Desde esta concepción de la familia las intervenciones que se realizan desde el Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander, son precedidas por un análisis de las interacciones intra y extra familiares desde la perspectiva de la corriente teórica

que considera que las familias pueden ser consideradas como sistemas y que por tanto, debe ser considerada en su totalidad y no puede comprenderse examinando sus partes individuales de forma aislada, es decir, que la familia es algo más que la suma de sus miembros. Las características particulares de cada familia surgen de las relaciones de sus miembros, puesto que se encuentran directamente relacionadas, tanto con el entorno como entre sí.

Las familias, consideradas como sistemas abiertos, se organizan como sistemas recurrentes y repetitivos que pueden ser observados en el tiempo, y por tanto, de esta observación pueden deducirse las reglas que guían el sistema. Reglas y normas que regulan las relaciones entre los miembros de la familia y entre estos y su entorno.

Desde la vivencia diaria de los conflictos familiares, entendemos que esta es consustancial al ser humano como motor fundamental del dinamismo social, entendiendo como natural la alternancia de momentos de conflicto o crisis, con tiempos de estabilidad en la vida de las personas y por tanto de las familias.

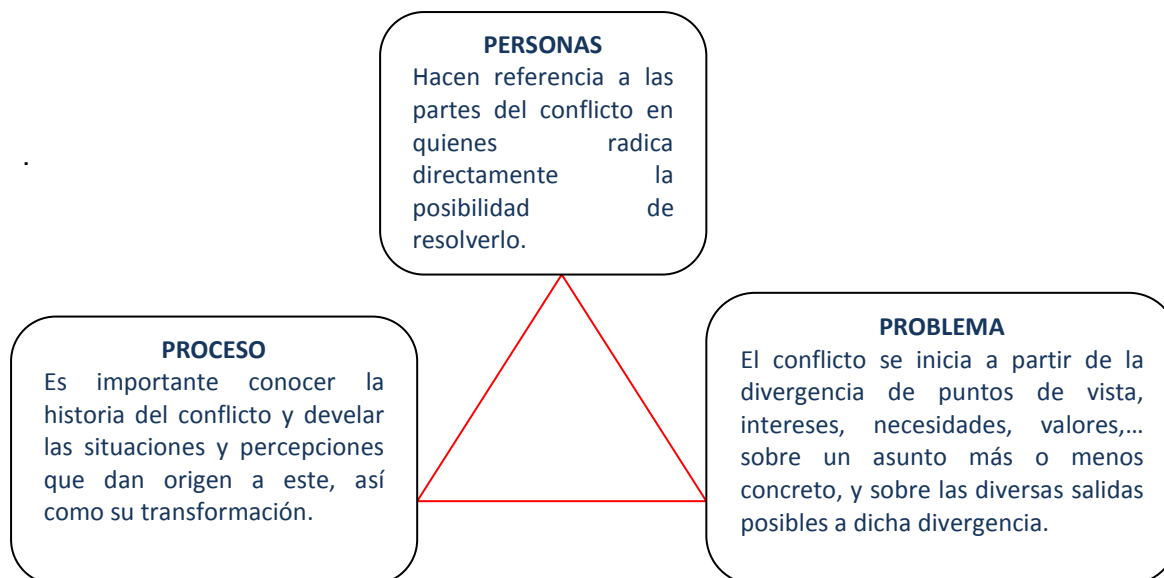
Robin Hocker y William Wilmot¹ conciben al conflicto como la “lucha expresada entre al menos dos partes interdependientes quienes perciben intereses incompatibles entre sí, tensiones por recursos escasos, atribuciones de parte de la contraparte e interferencias de esta última para alcanzar las metas”. Esta definición es complementada por Baruch-Bush y Folger² con una visión más positiva y práctica, para quienes “el conflicto es, ante todo, una ocasión de crecimiento en dos dimensiones críticas e interrelacionadas: el fortalecimiento personal y la superación de los límites personales para relacionarse con otros; el conflicto enfrenta a cada parte con otro situado de diferente modo, que sostiene un punto de vista opuesto, lo que le da a la gente la oportunidad de desarrollar y mostrar respeto y consideración mutuos”.

La estructura básica del conflicto es la propuesta por Lederach³:

¹ HOCKER, J. y WILMOT, W. (1991), *Interpersonal conflicts*, USA, Brown Publishers.

² BARUCH-BUSH, A. y FOLGER, J. P. (1996), *La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros*, Buenos Aires, Ed. Granica.

³ LEDERACH, J. C. (1997). *Enredos, pleitos y problemas. Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos*, Bogotá, Ediciones Clara Semilla.



Desde una perspectiva analítica existen múltiples dimensiones de orden fáctico como perceptual que crean, potencian, agravan o permiten una salida al conflicto:

Sentimientos: pueden definirse como los diversos modos de la afectación interior que un sujeto tiene a partir del conflicto. Suelen manifestarse a través de emociones explícitas como rabia, dolor, tristeza, etc. o simplemente como sensaciones subjetivas como frustración, desesperanza, nostalgia, etc.

Intereses: son las razones por las que ciertas áreas de discrepancia o de incompatibilidad importan significativamente a una persona; pueden entenderse también como los objetivos o las ganancias finales que la persona percibe como salida a una situación específica.

Necesidades: aspectos mínimos e indispensables, que satisfacen a una persona en cuanto a lo sustantivo, lo psicológico y el proceso a seguir para resolver un problema.

Posiciones: hacen referencia a lo que cada una de las partes quiere que se haga en una situación de conflicto determinada y pueden entenderse como el lugar desde el cual se habla, lo que implica el reconocimiento de explícito de las paridades o, por el contrario, de las jerarquías existentes en la relación.

Valores: creencias y principios firmemente arraigados en la persona que determinan su visión del mundo y de las personas, y que definen su posición y su comportamiento en un conflicto, y que se convierten en los reguladores éticos de la acción personal en sociedad.

El proceso de conflicto puede ser analizado en fases:

PRECONFLICTO: partimos de un momento donde las relaciones entre las partes son cooperativas e incluso complementarias. Pueden desarrollarse factores causantes de

una divergencia, aunque inicialmente las partes pueden no tener conciencia sobre la misma, con lo que el conflicto permanece de manera incipiente.

CONFLICTO LATENTE: si las partes son conscientes y entienden que tienen pretensiones incompatibles, el conflicto se torna latente.

CONFLICTO MANIFIESTO: se desarrollan comportamientos a partir de los intereses subjetivos en contraposición, entonces el conflicto se vuelve manifiesto.

En la transición del conflicto latente al manifiesto y especialmente en este último, se sitúa por demás la posibilidad de encontrar diversos grados de intensidad del conflicto, proceso de gradación que puede denominarse *escalamiento*. Los grados van de la discusión simple a la polarización, segregación, en ocasiones el ejercicio violento y la destrucción sea de la relación original o a veces incluso de las partes enfrentadas, proceso en el cual los antagonismos se agravan y las disputas se distancian de los motivos originales, se intensifican sobre la dinámica de “no echarse para atrás” y pasan a centrarse en las resistencias y rencores personales.

Es importante entender, no obstante, que la mediación siempre es un recurso posible, sea en las fases iniciales del conflicto o sea durante los momentos de escalamiento del conflicto, con miras a evitar consecuencias irremediables o muy negativas sobre las personas.

En conclusión, desde el Punto de Encuentro del Ayuntamiento de Santander entendemos el conflicto familiar como las tensiones que se presentan entre los miembros de una misma familia en torno a diferentes aspectos: conyugales, afectivos, domésticos, parentales, intergeneracionales, intergénero, entre otros, que hacen referencia a diferencias en cuanto a intereses, deseos, opiniones e incluso de valores.

En el caso de las familias usuarias de los PEF, estas tensiones aparecen en el marco del proceso de separación y/o divorcio de los padres de familia, afectando directamente a todos los miembros de esta. Los cambios que se producen en las familias como consecuencia de la separación son inevitables, y dan lugar a un nuevo escenario en el que se deben recolocar sus miembros. La adaptación a estos cambios implica un proceso de crisis que puede resolverse de manera “natural” o dar lugar a conflictos que requieran la intervención de servicios como el Punto de Encuentro Familiar.

En este contexto de conflicto y crisis que viven las familias usuarias de los PEF, agravado por la judicialización de las relaciones familiares, resulta especialmente interesante conocer el aquellos aspectos que las caracterizan, con el fin de adaptar los

medios, las técnicas, los procedimientos y los conocimientos profesionales del PEF y ofrecer una atención más eficaz y adecuada.

4. METODOLOGÍA

Para realizar este estudio se utilizarán datos de 126 familias, obtenidos por el Punto de Encuentro Familiar en el período que comprende desde su inauguración en noviembre de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Con el análisis de estos datos, en el marco de los objetivos y las teorías citadas, pretendemos confirmar o rechazar las siguientes hipótesis, fruto de las percepciones de los trabajadores *del PEF en relación a distintos aspectos relacionados con el perfil de las familias usuarias del servicio*:

- Un gran número de las Familias que han utilizado el PEF del Ayuntamiento de Santander tienen un único hijo.
- En la mayor parte de los expedientes abiertos por el PEF son las mujeres las que ostentan la guardia y custodia de los menores.
- Prácticamente la totalidad de los progenitores custodios residen en Santander, mientras que la mayoría de los progenitores no custodios residen en otras poblaciones de Cantabria o en otras comunidades autónomas.
- La gran mayoría de los casos que llegan al PEF lo hacen por derivación de los juzgados de Santander.
- El servicio más demandado por las familias en la utilización del PEF es la entrega y recogida del menor para el cumplimiento del régimen de visitas.
- El número de familias que llegan derivadas de los juzgados al PEF para realizar visitas tuteladas o visitas supervisadas, es mayor que las que acceden al PEF por mutuo acuerdo para utilizar ese mismo servicio.
- En la mayor parte de los casos la edad de los progenitores se encuentra entre los 25 y los 40 años
- Son muy pocas las familias que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander por un período superior a 2 años.
- Entre las familias que utilizan el PEF existe mayor prevalencia de las parejas de hecho que de los matrimonios.
- La mayoría de exparejas que utilizan los servicios del PEF no han mantenido una convivencia superior a 5 años.

- Las familias que utilizan el PEF que han sido matrimonio han convivido durante más años, antes de la utilización del servicio, que las familias que han sido parejas de hecho.
- El número de exparejas que utilizan el PEF y que no han tenido experiencia de convivencia es escaso y sus miembros son muy jóvenes.
- La edad del progenitor no custodio (PNC) es mayor que la de el progenitor custodio (PC)
- Un alto porcentaje de los menores que utilizan el PEF para mantener visitas, visitas supervisadas o visitas tuteladas en el propio centro, con su progenitor no custodio tienen menos de 5 años.
- Más de dos tercios de las familias que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander han estado sujetas a orden de alejamiento mutua entre ambos progenitores o de un progenitor hacia el otro durante el tiempo que han estado haciendo uso del servicio.
- Quienes están sujetos a orden de alejamientos sin siempre hombre que no ostentan la guardia y custodia de sus hijos

El estudio de los datos relativos a las características de estas 126 familias y de sus miembros son recabados por el punto de encuentro familiar en las entrevistas individuales que se realizan a ambos progenitores a la apertura de expediente, así como mediante el documento de derivación y/u ordenes judiciales remitidas por los distintos juzgados y son ampliados y confirmados en las posteriores entrevistas de seguimiento. Una vez recabados los datos, son registrados en una base de datos diseñada para tal efecto y en la cual se pueden realizar consultas aplicando diferentes filtros.

Introducida la información de la base de datos procedemos a crear nuestra propia matriz de datos para su posterior análisis. En aquellos expedientes en los que se ha detectado un error de registro de la información en la base de datos o la ausencia de registro de alguna información, ha sido necesario completar y contrastar la información recabada del PEF mediante la lectura de las transcripciones manuscritas de las primeras entrevistas y otros documentos.

Se han recopilado datos relativos a:

- Edad, sexo, posesión de la guarda y custodia de sus hijos/as y lugar de residencia de los progenitores
- Edad y sexo de los menores
- Forma de acceso al PEF de las Familias usuarias
- Progenitores sujetos a orden de alejamiento respecto de su ex pareja
- Tipo de servicios utilizados por las familias usuarias (entrega y recogida, visita, visita supervisada o visita tutelada)

Estos datos han sido analizados mediante técnicas cuantitativas con la utilización de la hoja de cálculo Excel. Siendo esta la primera ocasión en la que se analizan dichos datos, se procederá en general a realizar un análisis más descriptivo, pudiendo al mismo tiempo realizar un análisis explicativo en los casos en los que se realice un análisis bivariable, utilizando fundamentalmente la edad o el sexo como variable independiente.

Cuando hagamos referencia a la edad de los miembros de las familias, nos centraremos en la edad de estos al inicio de utilización del PEF, realizando para su cálculo la diferencia entre la fecha de inicio en la utilización del servicio y su fecha de nacimiento.

Con el objeto de que el trabajo refleje la realidad más exacta posible sobre el perfil de las familias usuarias del servicio, se han descartado aquellos expedientes que han sido abiertos por derivación del juzgado o por iniciativa voluntaria de alguna de las partes, y que finalmente han sido cerrados, por distintas causas, sin haber utilizado los servicios del Punto de Encuentro Familiar (entrega y recogida, visita, visita supervisada o visita tutelada). Por tanto nos centraremos en las características de 126 familias de los 213 expedientes abiertos en el período comprendido entre Diciembre de 2005 y Diciembre de 2011. También han sido descartadas del estudio dos familias que utilizaban el servicio para dar cumplimiento al régimen de visitas establecido entre un abuelo y sus nietas, y unos hermanos (adultos) con su hermana discapacitada psíquica de 60 años, al entender que en ambos casos, dada su peculiaridad, distorsionarían las conclusiones relativas a los la edad de quien ejerce la guarda y

custodia, de quien hace uso del régimen de visitas y la edad de los y las menores o tutelados/as.

En la búsqueda de información sobre otros estudios relacionados con el perfil de las familias usuarias de los Puntos de Encuentro Familiar, realizada en los principales bases de datos (Dialnet, Google Scholar, ISOC - Índice Español de Ciencias Sociales y Humanidades, JSTOR, base de datos del CIS...) hemos observado la escasa existencia de trabajos de investigación relacionados con los PEF, y la inexistencia de trabajos relacionados con el perfil de las familias usuarias de estos servicios, a excepción de la mención realizada en el artículo “Puntos de encuentro familiar” de la revista CONSUMER⁴ a un estudio realizado por la asociación APROME en el PEF de Valladolid sobre el perfil de sus usuarios, al que no ha sido posible tener acceso; y las conclusiones sobre el perfil de los/as usuarios/as del Punto de Encuentro Familiar de Sevilla recogidas en el artículo “Punto de encuentro familiar: un recurso social alternativo”⁵, que hace referencia al sexo y edad de los y las menores que acuden al PEF, así como el sexo y la edad de las personas que ejercen la guarda y custodia.

⁴ORTEGA, D.(En línea). Puntos de Encuentro Familiar. Consultado en <http://www.consumer.es/web/es/salud/psicologia/2003/03/13/58940.php>. 13 de noviembre de 2003

⁵ SEPÚLVEDA G^a DE LA TORRE M^a A. y DE ASÍS SERRANO CASTRO, F. (2000). “Punto de encuentro familiar: un recurso social alternativo”, en *Apuntes de Psicología (Sevilla)* 18, 375-382

5. RESULTADOS

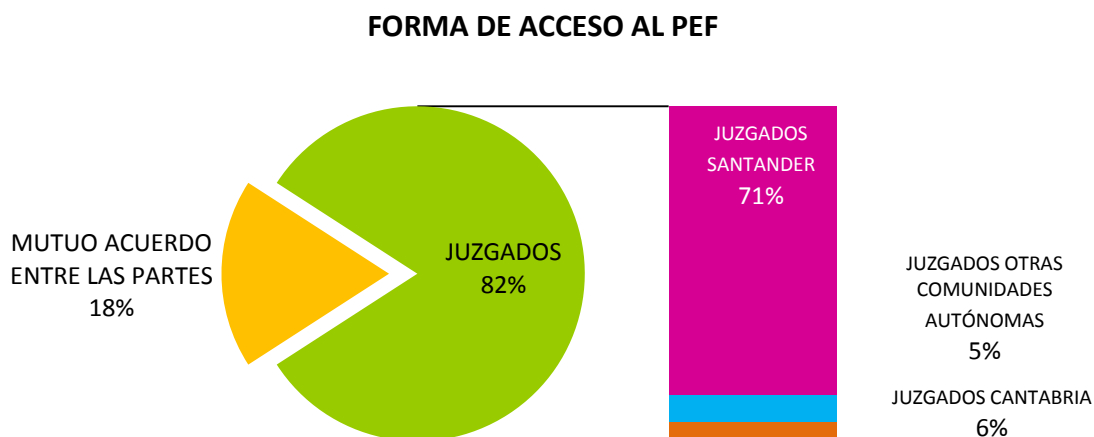
5.1. FORMA DE ACCESO AL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE LAS FAMILIAS AL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE SANTANDER

Como ya hemos comentado anteriormente, el Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander tiene la peculiaridad de que además de recibir casos derivados de los órganos judiciales, admite a familias que soliciten su utilización, siempre que ambos progenitores estén de acuerdo.

FORMA DE ACCESO AL PEF	NÚMERO DE EXPEDIENTES
MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES	23
JUZGADOS SANTANDER	89
JUZGADOS CANTABRIA	8
JUZGADOS OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6
TOTAL	126

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

En España no existe aún cultura de mediación y aun son muy numerosos los casos que de separación o divorcio que se resuelven de forma contenciosa y en los que finalmente es un juez quien determina quién ha de ostentar la guardia y custodia, y cómo, cuándo y de qué manera se ha de llevar a cabo el régimen de visitas. Como podemos ver en el gráfico, la gran mayoría de los casos que llegan al PEF del Ayuntamiento de Santander, un 82%, lo hacen desde los juzgados, frente al 18% que lo hacen por mutuo acuerdo de las partes.



El Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander atiende aquellos casos en los que al menos uno de los progenitores reside en el municipio, por lo que la gran mayoría de los casos que son derivados lo hacen desde los juzgados del propio municipio.

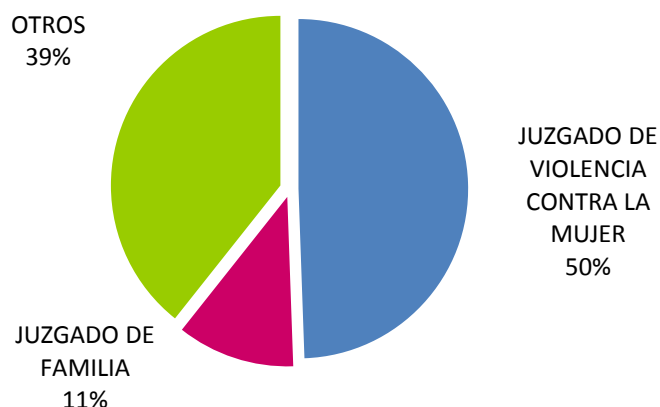
Del 82% de los casos que son derivados por los juzgados, el 86% provienen de los juzgados de la propia ciudad, el 8% de otros juzgados de Cantabria y el 6% de juzgados del resto de España.

FAMILIAS DERIVADAS POR LOS JUZGADOS DE SANTANDER		
	FRECUENCIA	%
JUZGADO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	44	50%
JUZGADO DE FAMILIA	10	11%
OTROS	35	39%
TOTAL	89	100%

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

Puesto que el PEF del Ayuntamiento de Santander tiene como uno de sus objetivos ser utilizado para garantizar el cumplimiento del régimen de visitas entre el/la menor y el progenitor no custodio, garantizando la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la familia, parece lógico pensar que un alto porcentaje de los casos que nos son derivados mantienen un muy alto grado de conflicto. En este sentido, uno de los juzgados que maneja un mayor grado de conflicto, y por tanto de riesgo para los miembros de la familia, son los juzgados de violencia sobre la mujer. De ahí, que el 50 % de los expedientes derivados de los juzgados de Santander provienen del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, creado en diciembre de 2007.

FAMILIAS DERIVADAS POR LOS JUZGADOS DE SANTANDER



5.2. TIEMPO DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO

Para analizar el tiempo de utilización del servicio, nos centraremos en aquellas familias que por distintas razones ya no continúan utilizando el PEF, estableciendo el tiempo de utilización del servicio mediante la diferencia entre la fecha de baja y la fecha de alta en el PEF. Nos referiremos por tanto a 86 de las 126 familias que han utilizado los servicios del PEF.

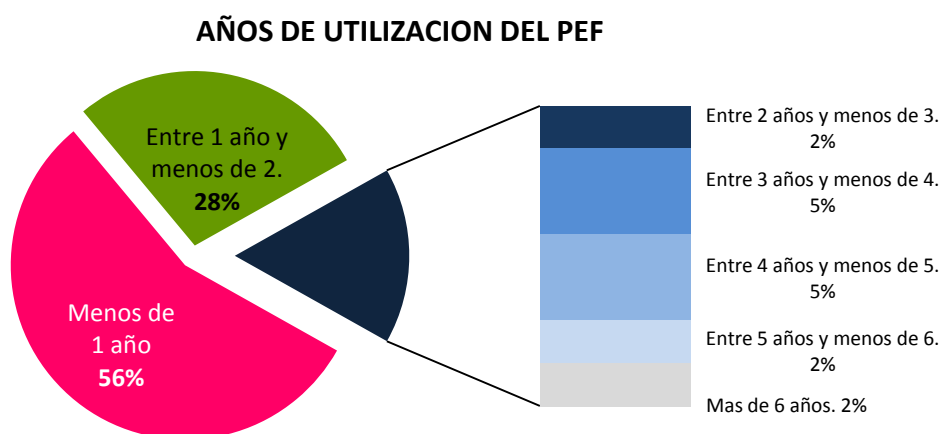
Dado que las familias que utilizan el PEF pueden utilizar más de un servicio a lo largo del tiempo en que son usuarias, asignaremos a cada familia el servicio que haya utilizado durante más tiempo.

Como podemos observar, más de la mitad de las familias usuarias del servicio, dejan de serlo en un período inferior a un año.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN DEL SEVICIO		
	FRECUENCIA	%
Menos de 1 año	48	55,8
Entre 1 año y menos de 2	24	27,9
Entre 2 años y menos de 3	2	2,3
Entre 3 años y menos de 4	4	4,7
Entre 4 años y menos de 5	4	4,7
Entre 5 años y menos de 6	2	2,3
Mas de 6 años	2	2,3
TOTAL	86	100,0

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

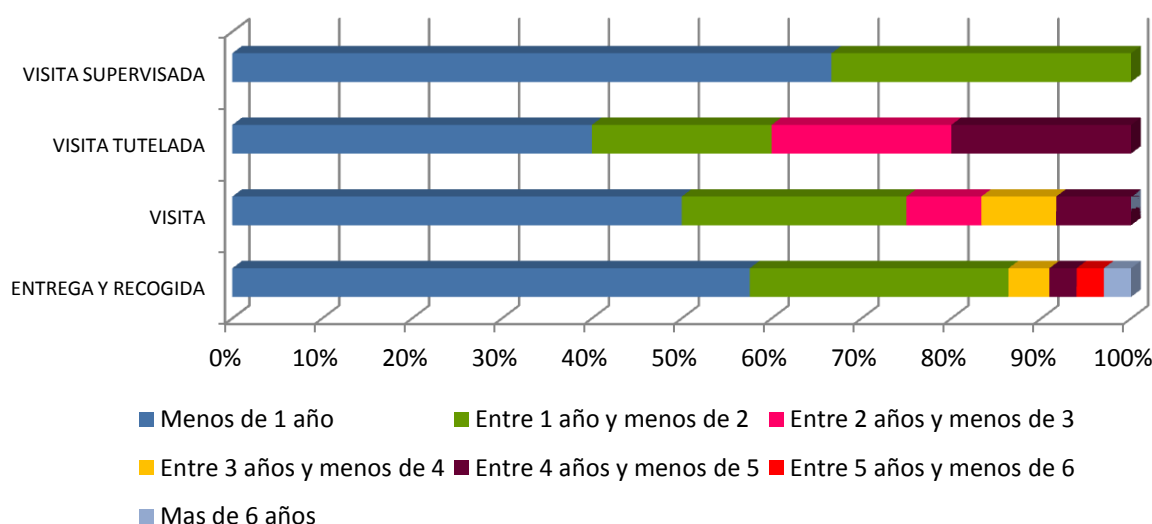
Si observamos el siguiente gráfico, observamos que el 84 % de estas familias no superan los dos años de permanencia en el PEF del Ayuntamiento de Santander, mientras que únicamente el 16% utilizan el servicio durante dos años o más.



Si analizamos estos mismos datos en función del tipo de servicio que utilizan las familias usuarias del PEF del Ayuntamiento de Santander, observamos que la tendencia sigue siendo la misma, cerrándose el mayor número de casos en a lo largo de los dos primeros años de permanencia en el centro.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN DEL PEF POR TIPO DE SERVICIO UTILIZADO					
	ENTREGA Y RECOGIDA	VISITA	VISITA TUTELADA	VISITA SUPERVISADA	TOTAL
Menos de 1 año	38	6	2	2	48
Entre 1 año y menos de 2	19	3	1	1	24
Entre 2 años y menos de 3	0	1	1	0	2
Entre 3 años y menos de 4	3	1	0	0	4
Entre 4 años y menos de 5	2	1	1	0	4
Entre 5 años y menos de 6	2	0	0	0	2
Más de 6 años	2	0	0	0	2
TOTAL	66	12	5	3	86

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander



Debemos destacar que el 100% de las familias que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander para mantener visitas supervisadas finalizan la utilización del centro en un período inferior a dos años. Dado que este tipo de visitas, son solicitadas de forma voluntaria por los progenitores, y se utilizan bien para mejorar las competencias parentales o bien para restablecer la comunicación perdida entre el progenitor/a no custodio y el/la menor, resultaría curioso y excepcional que algún caso de este tipo se dilatara por un período superior a dos años, ya que en caso de que no hubiera evolucionado satisfactoriamente, la valoración más probable por parte del equipo técnico sería la de el cierre del mismo.

Por el contrario, es destacable que son las familias que realizan en el PEF la entrega y recogida de los y las menores para dar cumplimiento al régimen de visitas, las únicas que pueden llegar a permanecer en el centro más de seis años. El cumplimiento del régimen de visitas mediante la entrega y recogida del menor en el PEF, en un alto porcentaje de los casos, es determinado como medida cautelar por parte del juzgado de violencia contra la mujer, por lo que en un período relativamente corto de tiempo (en la mayoría de los casos inferior a un año), son ratificadas convirtiéndolas en definitivas, por lo que en muchos casos se utiliza el PEF a modo de servicio de prevención y emergencia, que se desestima en las medidas definitivas. En el resto de casos derivados de otros juzgados la medida se determina con carácter definitivo en resolución judicial, por lo que obliga a que el cumplimiento del régimen de visitas se realice en el PEF, y dada la conocida lentitud de la justicia, cualquier tipo de modificación de las medidas puede dilatarse infinitamente en el tiempo, llegando, como en 3% de los casos de entrega y recogida, a superar los 6 años de utilización del servicio.

Puesto que uno de los objetivos del PEF es también que las familias terminen siendo autónomas en el cumplimiento del régimen de visitas, el equipo del Punto de Encuentro Familiar del ayuntamiento de Santander trabaja con las familias para mejorar las relaciones familiares, de manera que esto pueda materializarse en el cumplimiento del régimen de visitas, al margen del PEF, de forma adecuada. No en todos los casos esto se consigue, ya que muchas de las familias abandonan la utilización del servicio cuando finalizada la obligación impuesta por el órgano judicial competente. En cualquier caso, por una u otra razón, los datos constatan que en todos los casos, más del 50% de las familias finalizan la utilización de cualquiera de los servicios que presta el PEF en un período de tiempo inferior a dos años.

5.3. TIPO DE SERVICIOS UTILIZADOS POR LAS FAMILIAS USUARIAS DEL PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

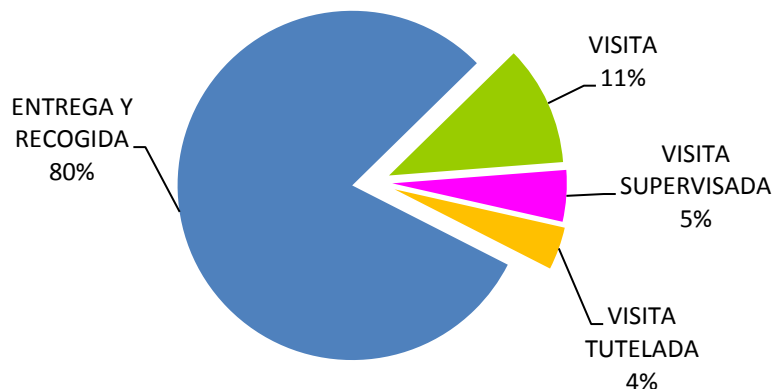
Como ya hemos explicado anteriormente, el Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander ofrece a las familias distintos servicios para el cumplimiento del régimen de visitas entre el padre/madre no custodio y el o la menor. A lo largo del tiempo que las familias utilizan el PEF pueden hacer uso de distintos servicios, bien por acuerdo de las partes o por modificaciones del régimen de visitas por parte del órgano judicial competente, aunque para realizar este estudio asignaremos a aquellas familias que hayan utilizado más de un servicio, aquel que hayan utilizado durante un período de tiempo mayor.

TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	%
ENTREGA Y RECOGIDA	101	80,1%
VISITA	14	11,1%
VISITA SUPERVISADA	6	4,8%
VISITA TUTELADA	5	4,0%
TOTAL	126	100%

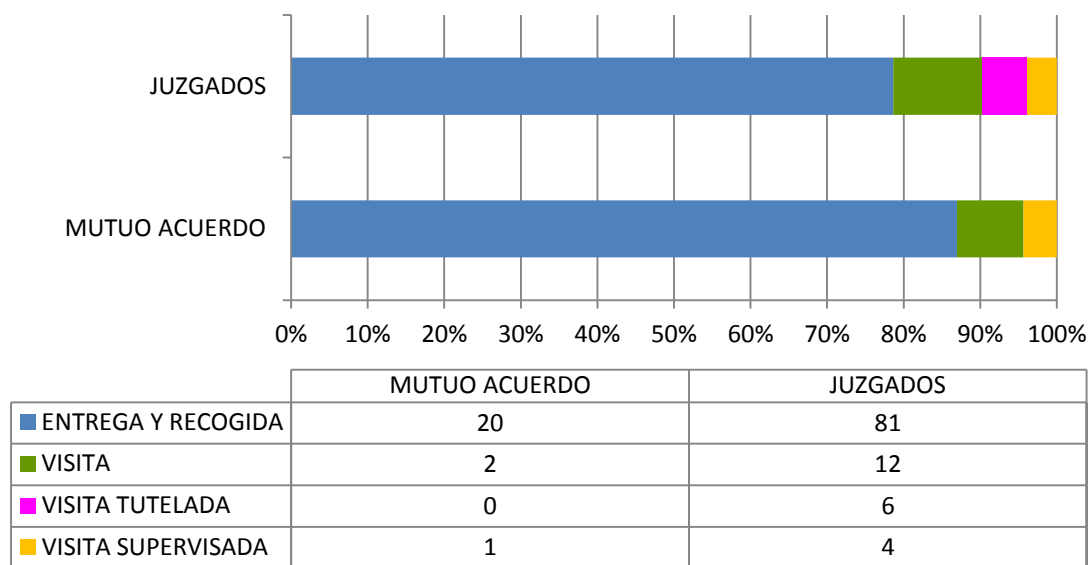
Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

El 80,1% de las familias usuarias del PEF han utilizado en alguna ocasión el servicio de entrega y recogida de los y las menores en sus instalaciones, siendo este el servicio más utilizado, seguido a gran distancia por la visita en el centro, que es utilizado por un 11,1% de las familias.

TIPO DE SERVICIO UTILIZADO POR LAS FAMILIAS USUARIAS DEL PEF



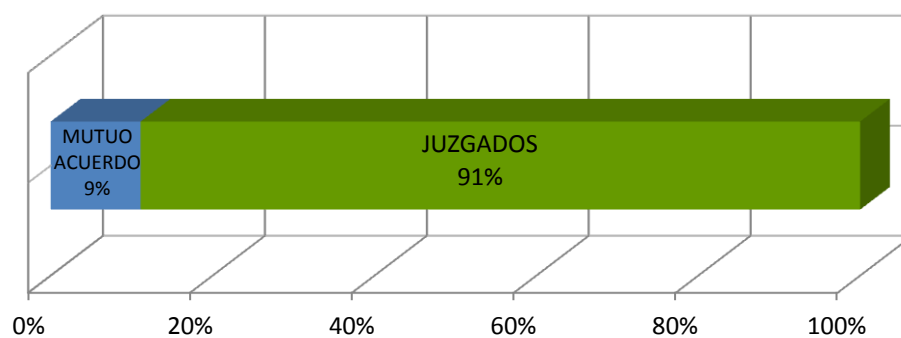
Como podemos observar en el gráfico siguiente, donde se especifican los servicios utilizados en función de la forma de acceso al PEF, tanto en las familias que llegan al servicio por decisión propia, como en aquellas que son derivadas por los juzgados, predomina la entrega y recogida como servicio más demandado, suponiendo un 87% y un 79% respectivamente, respecto del total de servicios demandados.



Las visitas que requieren la presencia de un técnico (visitas supervisadas y visitas tuteladas), suponen un 7% los casos derivados por los juzgados, y un 10% del total de expedientes abiertos. Este tipo de servicios resultan minoritarios puesto que suponen, en la mayoría de los casos, que estas hayan sido ordenadas en auto judicial, limitando el derecho del progenitor custodio a desarrollar las visitas con su hijo o hija en las instalaciones del PEF y ante la presencia de un técnico, y está circunstancia suele producirse de manera muy excepcional, en casos en los pueda existir riesgo para el o la menor en el cumplimiento del régimen de visitas o en casos de incapacidad parental del progenitor no custodio.

El 91% de las visitas entre el/la menor y el/la progenitor/a no custodio que se realizan en el centro bajo la supervisión de un técnico son derivadas por los juzgados, mientras un 9% de estas visitas son acordadas de mutuo acuerdo por los progenitores. Este 9% hace referencia a un único caso, que resulta realmente excepcional a lo largo de los 6 años que lleva el PEF en funcionamiento.

VISITAS TUTELADAS O SUPERVISADAS POR TIPO DE ACCESO AL PEF



5.4. TIPO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR

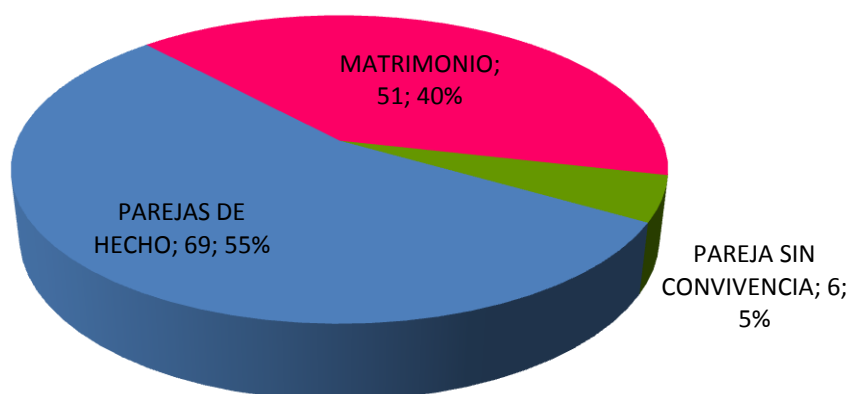
Las parejas de progenitores que han accedido a la utilización de los servicios del PEF se han constituido en un 55% bajo la forma de matrimonio, civil o eclesiástico, mientras que un 40% lo han hecho como parejas de hecho, bien registrándose como pareja de hecho o bien iniciando una convivencia en el mismo domicilio.

TIPO DE UNIÓN	FRECUENCIA	%
PAREJAS DE HECHO	69	55%
MATRIMONIO	51	40%
PAREJA SIN CONVIVENCIA	6	5%
TOTAL	126	100%

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

De las 126 parejas que han utilizado los servicios del PEF, 6 de ellas, un 5 % del total, nunca han convivido en el mismo domicilio, siendo la edad media de sus miembros 22 años. Dada la situación sociolaboral que vivimos en los últimos años, no parece aventurado vaticinar que existe relación entre la falta de convivencia entre los miembros de las parejas, y la edad de estas, como consecuencia de la alta tasa de paro juvenil y la escasez de recursos económicos de estos. Por otro lado, un cierto número de casos de parejas que no conviven hacen referencia a las cada vez más frecuentes relaciones sexuales esporádicas que experimentan los jóvenes.

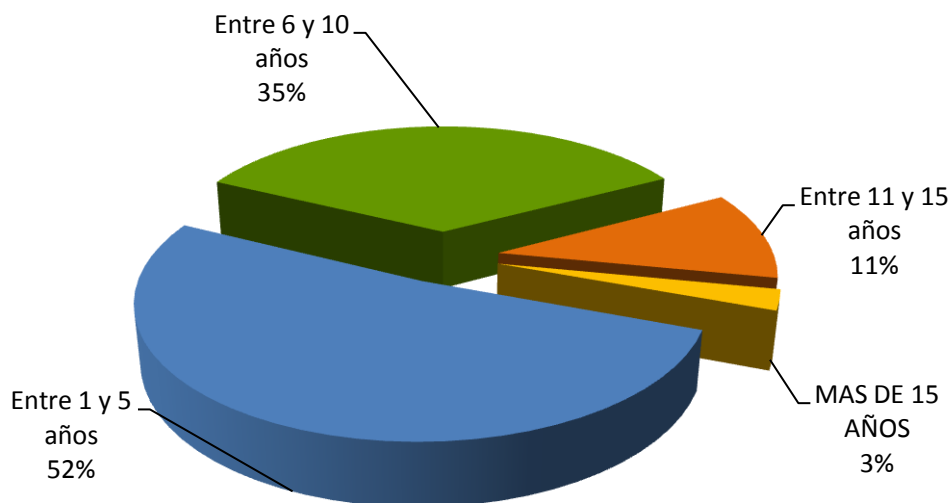
FAMILIAS POR TIPO DE UNIÓN DE PAREJA



5.5. PERÍODO DE CONVIVENCIA PREVIA A LA RUPTURA

De los progenitores que han compartido experiencia de convivencia, un 52% lo han hecho durante un período inferior a 5 años, y un 87 % durante un período inferior a 10 años.

AÑOS DE CONVIVENCIA ENTRE LOS PROGENITORES



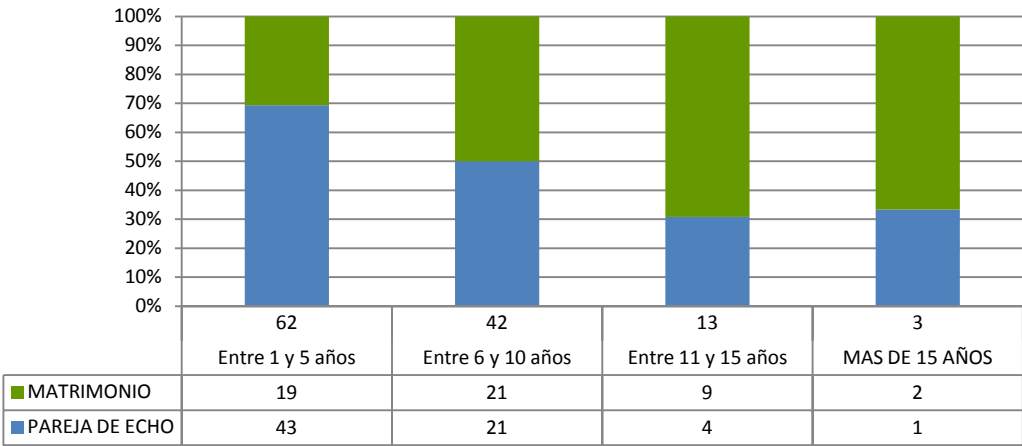
AÑOS DE CONVIVENCIA						
	PAREJA DE HECHO	%	MATRIMONIO	%	TOTAL	%
Entre 0 y 5 años	43	62%	19	37%	62	52%
Entre 6 y 10 años	21	30%	21	41%	42	35%
Entre 11 y 15 años	4	6%	9	18%	13	11%
Más de 15 años	1	1%	2	4%	3	3%
TOTAL	69	100%	51	100%	120	100%

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

Entre las parejas que han mantenido una convivencia, previa a la utilización del PEF, podemos observar una relación directa entre el tipo de unión y los años de convivencia previos a la utilización del servicio. Las parejas de hecho que utilizan el servicio tienen mayor tendencia a finalizar su relación en los primeros cinco años (62%) que los matrimonios (37%). La tendencia nos indica que al cabo de los 10 años de convivencia perviven un mayor número de matrimonios (22%), que de parejas de hecho (7%). Aunque cada vez se están equiparando más, a nivel social, los matrimonios y las parejas de hecho, durante años la sociedad española ha estado sujeta a una ley del divorcio que mantenía una concepción arcaica, basada en preceptos religiosos católicos, que no facilitaba la disolución de este, y por tanto en el imaginario colectivo

aun sigue equiparándose matrimonio con estabilidad y pareja de hecho con temporalidad, lo que genera una tendencia personal/social a mantener el “status quo”.

AÑOS DE COVIVENCIA ENTRE LOS PROGENITORES, POR TIPO DE UNIÓN

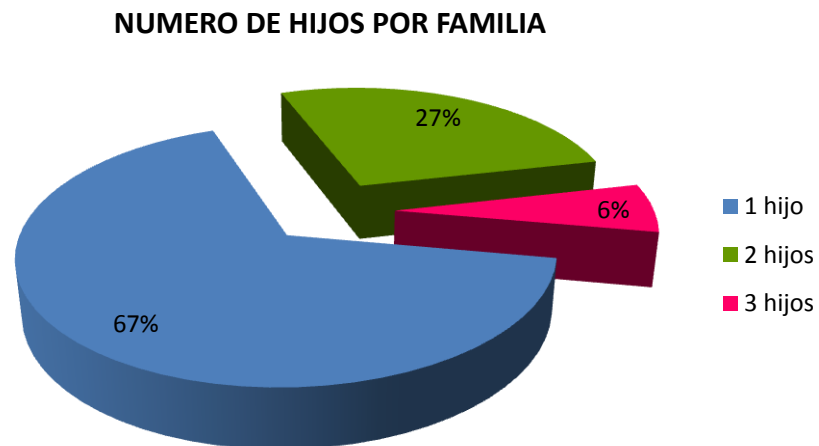


5.6. HIJOS E HIJAS

En el Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander se han atendido a un total de 176 menores, lo que indica una media de 1,4 hijos/as menores por familia, siendo lo más frecuente que tengan un hijo (67%).

NUMERO DE HIJOS POR FAMILIA		
	FRECUENCIA	%
1 hijo	84	66,6 %
2 hijos	34	26,9 %
3 hijos	8	6,3 %
TOTAL	126	100%

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander



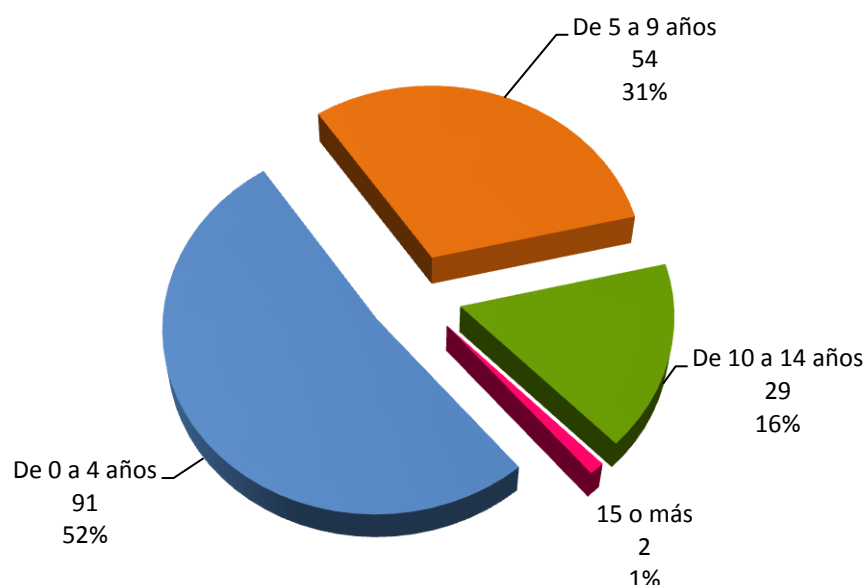
5.6.1. EDAD

En cuanto a la edad de los y las menores, algo más de la mitad tienen menos de cinco años (52%) y el 83% de estos tiene menos de 10 años. Resulta extraño recibir casos con menores mayores de 15 años (2%), y en todos los casos pertenecen a familias con más de un hijo, donde los otros hermanos tienen una edad inferior.

EDAD DE LOS/LAS MENORES		
	FRECUENCIA	%
De 0 a 4 años	91	51,7%
De 6 a 9 años	54	30,6%
De 10 a 14 años	29	16,4%
Más de 15 años	2	1,1%
TOTAL	176	100%

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

EDAD DE LOS MENORES



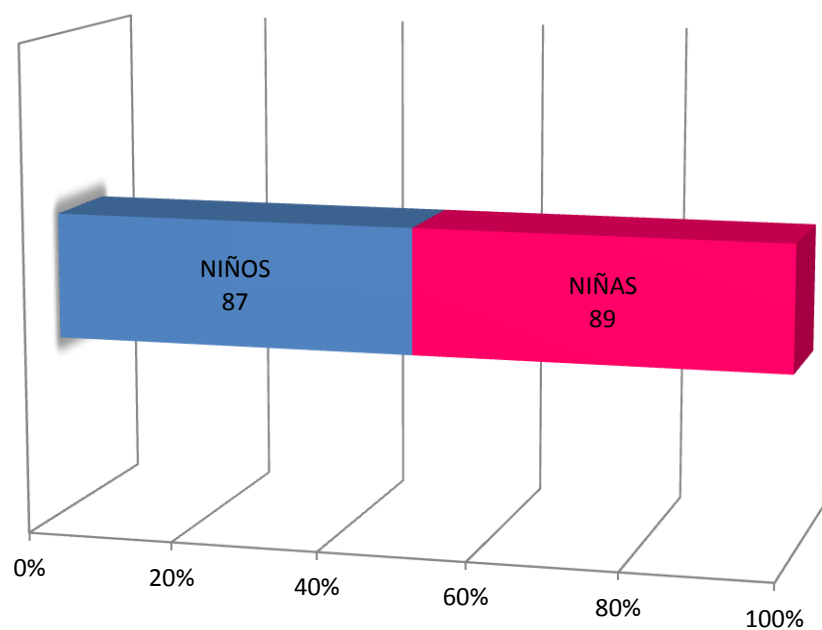
La edad media de los menores es de 4,8 años, siendo la edad más frecuente 1 año.

Los juzgados, que como hemos visto son los principales derivantes de familias al PEF, utilizan este recurso principalmente para garantizar el bienestar de los y las menores, fundamentalmente en casos de violencia de género o en casos de alto grado de conflictividad entre los progenitores en el cumplimiento del régimen de visitas. Habitualmente los juzgados optan por indicar la utilización del PEF cuando los hijos e hijas son menores de 12 años y la fragilidad de estos es más evidente, optando por otras formulas (utilización de intermediarios familiares, colegio...) cuando los hijos/as son mayores de esta edad.

5.6.2. SEXO

Existe cierta paridad en cuanto a la distribución de los menores por sexos, siendo el 49% de ellos niños, frente al 51% que son niñas, reproduciendo la misma proporción por sexos de la población española, según la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2011.

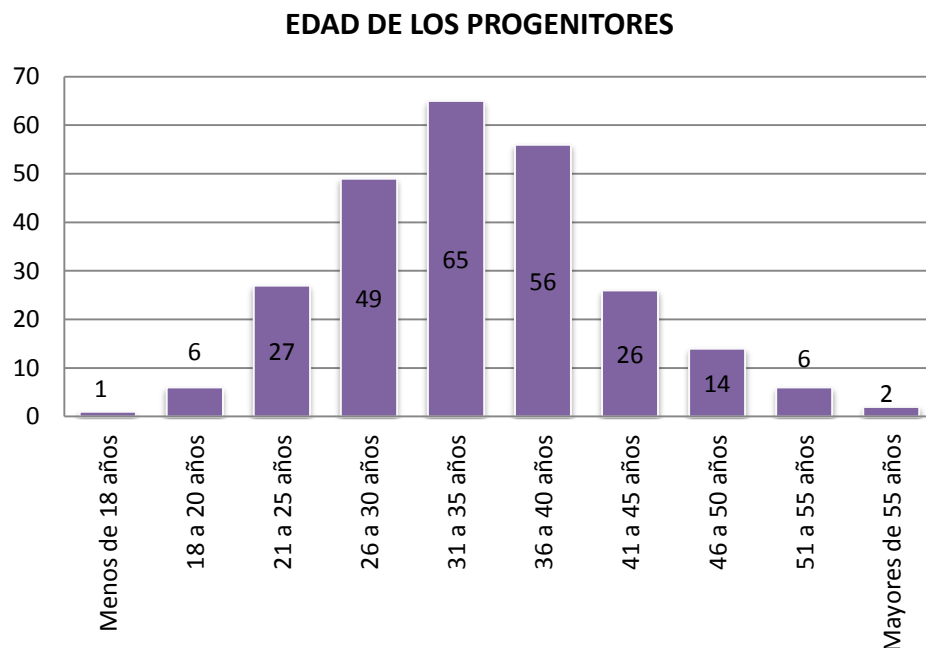
MENORES POR SEXO



5.7. PADRES Y MADRES

5.7.1.EDAD

La edad media de los padres y madres que acuden al PEF es de 34 años, disminuyendo ligeramente en el caso de las mujeres, 33 años, y aumentando hasta 36 en el caso de los hombres.



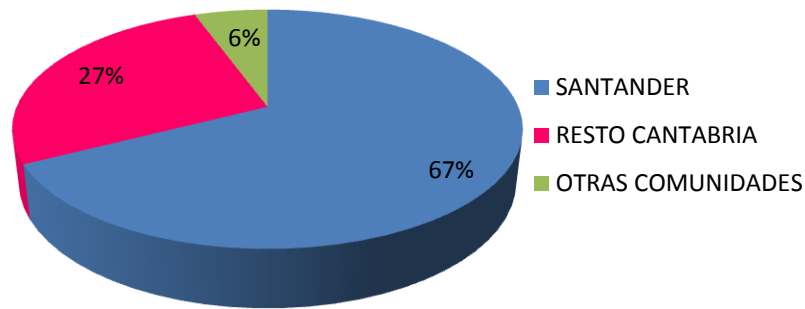
La edad más frecuente en las mujeres es de 32 años y la de los hombres de 33.

En cuanto a la edad de los padres y madres en relación con la guarda y custodia de los menores, podemos concluir que la edad media del PC es de 33 años, frente a la edad media del PNC que es ligeramente superior, 36 años.

5.7.2. LUGAR DE RESIDENCIA

Como podemos observar en el siguiente gráfico, el 67% de los progenitores viven en Santander, y un 94% residen en Cantabria, siendo únicamente un 6% de los padres los que se desplazan para ver a sus hijos desde otras comunidades autónomas

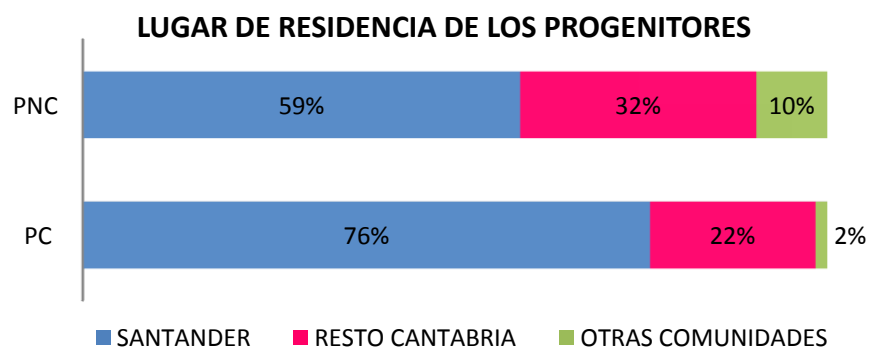
LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS PROGENITORES



Si analizamos el lugar de residencia de los progenitores en relación con el hecho de que ostenten la guardia o custodia de sus hijos e hijas, observamos que es claramente superior el porcentaje de los PC que residen en Santander (76%) frente a los PNC que residen en la ciudad (59%), lo que se explica teniendo en cuenta que el 82% de las familias son derivadas al PEF por los juzgados, y que estos hacen especial hincapié en el bienestar del menor, procurando que las entregas y recogidas se realicen en el PEF más cercano al domicilio del este, que es el domicilio del progenitor custodio. Por otro lado, es norma del PEF del Ayuntamiento de Santander, que para poder utilizar el servicio, al menos uno de los progenitores resida en la ciudad.

LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS PROGENITORES SEGÚN OSTENTE O NO LA CUSTODIA								
	SANTANDER	%	RESTO CANTABRIA	%	OTRAS COMUNIDADES	%	TOTAL	%
PC	96	76%	28	22%	2	2%	126	100%
PNC	74	59%	40	32%	12	10%	126	100%
TOTAL	170	67%	68	27%	14	6%	252	170

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander



5.7.3. TENENCIA DE LA GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS MENORES

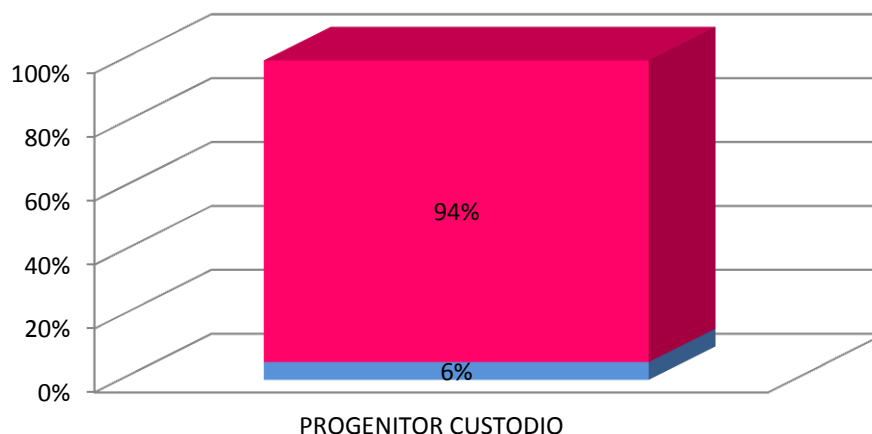
En las 126 familias que han utilizado el PEF del Ayuntamiento de Santander en estos seis años, la guardia y custodia ha recaído en un 94% en las mujeres, frente a un 6% en que los juzgados se la han adjudicado al hombre.

GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS MENORES POR SEXO DE LOS PROGENITORES						
	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL	%
PROGENITOR CUSTODIO (PC)	7	6%	119	94%	126	100%
PROGENITOR NO CUSTODIO (PNC)	119	94%	7	6%	126	100%
TOTAL	126	100%	126	100%	252	

Fuente: Datos cedidos por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Santander

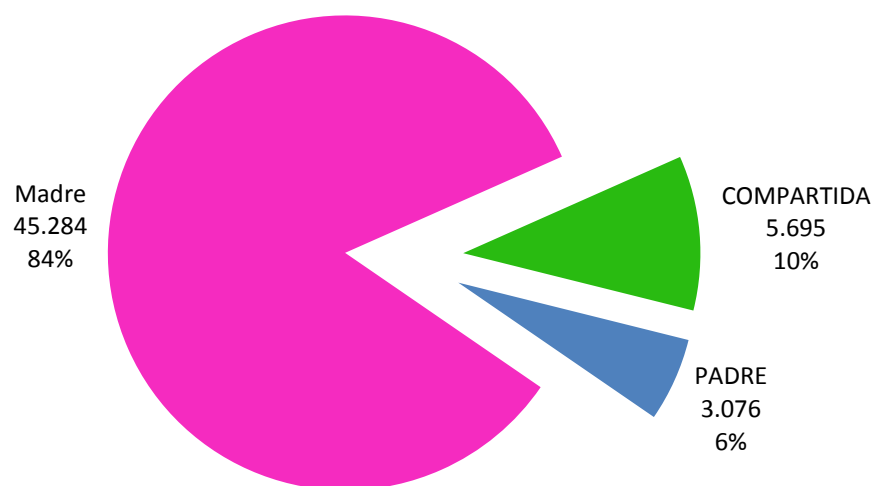
Los datos obtenidos reflejan los porcentajes publicados por el INE en la

SEXO DE LOS PROGENITORES CUSTODIOS



Estadística de nulidades, separaciones y divorcios del 2010, sobre divorcios según cónyuge que ejerce la custodia donde únicamente en el 5,7 % de los divorcios la custodia de los hijos e hijas es adjudicada al padre, frente a un 83,8% que se adjudica a la madre. El restante 10,5% corresponde a la custodia compartida, que no tiene reflejo en los datos obtenidos por el PEF debido a que este tipo de custodia únicamente se dicta cuando ambos cónyuges mantienen buena relación, lo que descarta la utilización del PEF por definición.

Estadística de nulidades, separaciones y divorcios 2010



FUENTE: INE. Estadística de nulidades, separaciones y divorcios 2010

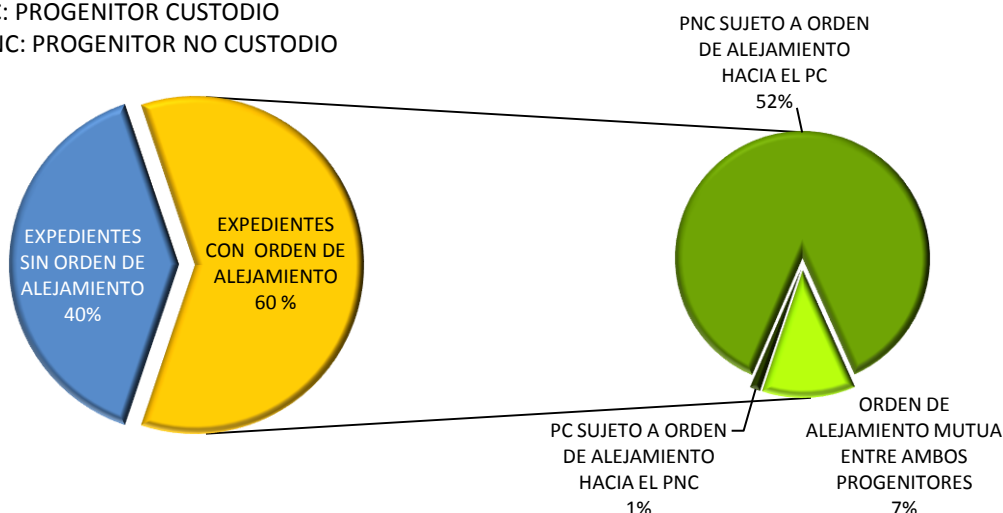
5.8. ORDEN DE ALEJAMIENTO

De las 126 familias que han utilizado los servicios del PEF del Ayuntamiento de Santander, 76 de ellas han estado sujetas a orden de alejamiento de un progenitor hacia el otro.

EXPEDIENTES CON ORDEN DE ALEJAMIENTO

PC: PROGENITOR CUSTODIO

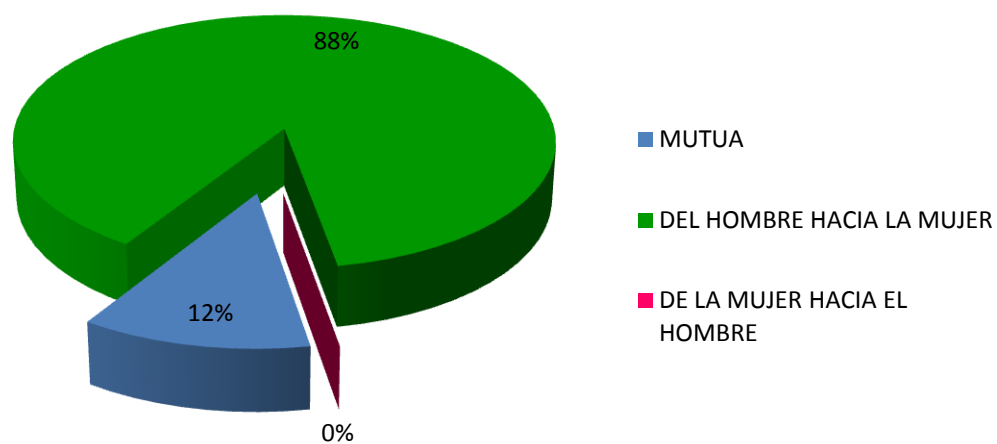
PNC: PROGENITOR NO CUSTODIO



Del total de familias que están sujetas a orden de alejamiento, el 87% es el PNC el que tiene una orden de alejamiento hacia el PC, en cambio, en el 11,5% de estas familias es al contrario, es el PC quien tiene prohibido acercarse al PNC. En un 1,5% de los casos, la orden de alejamiento es mutua, teniendo ambos progenitores prohibido el acercamiento al otro progenitor. Estos datos cobran sentido cuando contextualizamos el hecho de que el 50% de los casos que son derivados al PEF por parte de los juzgados, lo hacen desde juzgados especializados en violencia contra la mujer, donde de forma urgente se establecen medidas provisionales entre las que se encuentran la asignación de la guarda y custodia a la mujer, así como una orden de protección, lo que explica que sean numerosos los progenitores no custodios sujetos a orden de alejamiento, y el hecho de que en gran mayoría estos sean hombres.

Si analizamos el este mismo dato en relación al sexo de los progenitores, en 9 de los 76 casos, existe orden de alejamiento mutua entre ambos progenitores, mientras que el resto de los casos es el hombre quien tiene la orden de alejamiento hacia la mujer.

ORDEN DE ALEJAMIENTO



6. CONCLUSIONES

Tras analizar los datos obtenidos y presentados en el apartado anterior podemos llegar a las siguientes conclusiones, siempre relativas a las 126 familias usuarias del Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander:

1. Más de dos tercios de las familias que utilizan los servicios del Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Santander tienen un solo hijo.

Si comparamos este dato con los obtenidos en el estudio “Análisis de la satisfacción de los usuarios/as del Punto de Encuentro Familiar”⁶, donde se aportan datos sobre el perfil de las familias usuarias del PEF de Murcia, observamos que el PEF del Ayuntamiento de Santander trabaja con un porcentaje ligeramente mayor de familias con un solo hijo, un 67% frente a un 59,1%, y que en cambio, el PEF de Murcia atiende a un número singularmente superior de familias numerosas, en relación al PEF de Santander, un 15,9% frente a un 6%.

2. Prácticamente en la totalidad de los casos atendidos (94%) por el PEF de Ayuntamiento de Santander, la guardia y custodia de los menores está en posesión de la madre. Estos datos se encuentran en concordancia con los aportados en el artículo “Punto de encuentro familiar: un recurso social alternativo”⁷ que hace referencia al PEF de Sevilla, donde en un 90%, quien ejerce la guardia y custodia es la madre; así como con los datos recabados en el artículo “Intervención psicológica con hijos de padres separados: experiencia de un punto de encuentro familiar”⁸ referente a un estudio realizado en un PEF de la Comunidad Valenciana, donde la madre es en un 95% quien ejerce la guardia y custodia.

Son muy sorprendentes los datos relativos a este tema relativos al PEF de Murcia, donde afirma que la guardia y custodia se reparte al 50% entre los padres y las madres.

⁶ MEDINA TORNERO, Manuel E.; MEDINA RUIZ, Elvira; MORENO LÓPEZ, Elisabet. “Análisis de la satisfacción de los usuarios/as del Punto de Encuentro Familiar”. En: Actas del III Congreso Anual de la REPS (Red Española de Política Social), (Universidad Pública de Navarra - Pamplona 24-26 de Noviembre de 2011)

⁷ SEPÚLVEDA GARCÍA DE LA TORRE, María Ángeles; SERRANO CASTRO, Francisco de Asís. “Punto de encuentro familiar. Un recurso social alternativo”. Apuntes de Psicología vol. 18, diciembre 2000.

⁸ ORGILÉS, Mireia; ESPADA, José Pedro; PIÑERO, Jessica. “Intervención psicológica con hijos de padres separados: Experiencia de un Punto de Encuentro Familiar”. Anales de Psicología, diciembre 2007, vol. 23 número 002, pp. 240-244

3. Prácticamente la totalidad de los padres que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander residen en Cantabria, siendo mayor el porcentaje de PC (98%), que el de PNC (90%).

No es posible confirmar la hipótesis planteada referente a que prácticamente la totalidad de los progenitores custodios residen en Santander, mientras que la mayoría de los progenitores no custodios residen en otras poblaciones de Cantabria o en otras comunidades autónomas, puesto que a la luz de los datos obtenidos, si podemos confirmar que un 76% de los PC residen en Santander, pero únicamente un 41% de los PNC lo hacen en Cantabria o en otras comunidades autónomas.

4. La gran mayoría de los casos que llegan al PEF, un 82%, lo hacen por derivación de los juzgados, y un 71% del total son derivados por los juzgados de Santander.
5. El servicio más utilizado por las familias para el cumplimiento del régimen de visitas en el PEF del Ayuntamiento de Santander es la entrega y recogida del menor (74%), seguido a gran distancia por las visitas (14%) y las visitas tuteladas que son utilizadas por un 6% de las familias. Este último dato difiere en mucho de aquel referente al Punto de Encuentro Familiar de la Comunidad Valenciana, que refiere que en el tipo de servicio más demandado predominan las visitas tuteladas con un 52%, seguido de las entregas y recogidas con un 48%.
6. El número de familias que llegan derivadas de los juzgados al PEF para realizar visitas tuteladas o visitas supervisadas supone un 89% del total de familias que utilizan este servicio.
7. Más de la mitad de las familias que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander lo hace por un período inferior a un año, siendo únicamente un 16% del total de familias las que superan los dos años de permanencia en el servicio.

Las familias usuarias del PEF del Ayuntamiento de Santander que hacen uso del servicio durante más de cinco años son aquellas que lo utilizan para realizar las entregas y recogidas de los y las menores en el cumplimiento del régimen de visitas.

El 40% de las visitas tuteladas se dilatan en el PEF del Ayuntamiento de Santander por un período superior a dos años

8. Entre las familias que utilizan el PEF existe mayor prevalencia de parejas de hecho (55%) que de los matrimonios (40%).
9. Las familias que utilizan el PEF que han sido matrimonio han convivido durante más años, antes de la utilización del servicio, que las familias que han sido parejas de hecho. De este modo, el 22% de los matrimonios que han utilizado el PEF del Ayuntamiento de Santander ha convivido durante un período superior a 10 años, frente a un 7% de parejas de hecho.
10. Solo en un 5% de las familias que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander los progenitores no han compartido una experiencia de convivencia y sus miembros tienen una edad media de 22 años.
11. La edad media del progenitor no custodio, 36 años, es ligeramente superior que la de el progenitor custodio, 33 años.

La mayoría de los PC que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander, un 52%, tiene edades comprendidas entre los 30 y los 40 años, lo que resulta considerablemente inferior al mismo dato referido al PEF de Sevilla, donde este mismo rango de edad engloba al 70 % de los PC.

Los PNC que utilizan el ayuntamiento de Santander tienen, en un 54%, edades comprendidas entre los 30 y 40 años, que es similar al dato proporcionado por el PEF de Sevilla, un 50%.

12. El 77% de los menores que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander para mantener visitas en el propio centro con alguno de sus progenitores tiene menos de 10 años, mientras que el 69% tienen menos de 5 años.
13. El 60% de las familias que utilizan el PEF del Ayuntamiento de Santander han estado sujetas a orden de alejamiento mutua entre ambos progenitores o de un progenitor hacia el otro, durante el tiempo que han estado haciendo uso del servicio.

14. En el 88% de los casos atendidos por el PEF del Ayuntamiento de Santander que han estado sujetos a orden de alejamiento, esta ha sido del padre hacia la madre, frente al restante 12% que han sido mutuas, del padre hacia la madre y de la madre hacia el padre. En cualquier caso, en el 100% de los casos ha existido prohibición de acercamiento del hombre hacia la mujer.

7. BIBLIOGRAFIA

BARUCH-BUSH, A. y FOLGER, J. P. (1996), *La promesa de la mediación. Cómo afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros*, Buenos Aires, Ed. Granica.

HOCKER, J. y WILMOT, W. (1991), *Interpersonal conflicts*, USA, Brown Publishers.

LEDERACH, J. C. (1997). *Enredos, pleitos y problemas. Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos*, Bogotá, Ediciones Clara Semilla.

MEDINA TORNERO, Manuel E.; MEDINA RUIZ, Elvira y MORENO LÓPEZ, Elisabet (2011). "Análisis de la satisfacción de los usuarios/as del Punto de Encuentro Familiar". En Actas del III Congreso Anual de la REPS (Red Española de Política Social), (Universidad Pública de Navarra - Pamplona 24-26 de Noviembre de 2011)

MINUCHIN, S. y FISHMAN, H. (1984). *Terapia familiar sistémica*, Barcelona, Paidós.

MORTE BARRACHINA, Elena y LILA MURILLO, M. Soledad (2007). "La alternativa al conflicto: Punto de Encuentro Familiar". En Intervención Psicosocial, Vol. 16, Nº. 3, pp. 289-302

ORGILÉS, Mireia; ESPADA, José Pedro y PIÑERO, Jessica (2007). "Intervención psicológica con hijos de padres separados: Experiencia de un Punto de Encuentro Familiar". En Anales de Psicología, vol. 23, número 002, pp. 240-244.

ORTEGA, D. (En línea). Puntos de Encuentro Familiar. Consultado en <http://www.consumer.es/web/es/salud/psicologia/2003/03/13/58940.php>. 13 de noviembre de 2003

PÉREZ COSÍN, José Vicente y CASTILLO CEJAS, Carmen (2007). "El punto de encuentro familiar (PEF). Entre la polivalencia y la diversidad". En Revista de Servicios Sociales y Política Social, Nº. 78, pp. 79-102

SÁCHEZ IGLESIAS, Iván (2006). "Infancia y adolescencia ante la separación de los padres: efecto mediador de los Puntos de Encuentro". En Revista de Estudios de Juventud, Nº 73, pp. 93-107

SACRISTÁN, María Luisa (2002). "Programa Punto de Encuentro de Aprime: una propuesta para facilitar las relaciones familiares después de la separación". En Psicopatología Clínica, Legal y Forense, Vol. 2, Nº. 3, pp. 125-135

SEPÚLVEDA GARCÍA DE LA TORRE, María Ángeles y SERRANO CASTRO, Francisco de Asís (2000). "Punto de encuentro familiar. Un recurso social alternativo". En Apuntes de Psicología, vol. 18, pp. 375-382

TORRE LASO, Jesús de la (2006). "Los puntos de encuentro familiar: un enfoque actual de intervención en situaciones de ruptura familiar". En Anuario de Psicología Jurídica, Nº. 16, 2006, pp. 65-73

ANEXO I

TABLA DE DATOS FAMILIAS PEF 2005 - 2011

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

	Nº EXPEDIENTE	EDAD PC	EDAD PNC	RESIDENCIA PC	RESIDENCIA PNC	SEXO PC	SEXO PNC	TIPO DE UNIÓN ENTRE PROGENITORES	PERIODO DE CONVIVENCIA PREVIO A LA RUPTURA	FORMA DE ACCESO AL PEF	ORDEN DE ALEJAMIENTO	TIPO DE SERVICIO UTILIZADO	Nº DE HIJOS	TIEMPO DE UTILIZACION DEL PEF EN MESES
1	1	17	22	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	0-1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 1 TORRELAVEGA	PNC	E/R	1	49
2	2	31	35	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	0-1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11 SANTANDER		VISITA	1	34
3	4	26	23	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	M	H	PAREJA SIN CONVIVENCIA	NO CONVIVENCIA	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA 5 DE MÁLAGA		E/R	1	75
4	5	37	42	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	10-11	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 - SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
5	8	37	40	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	13-14	MUTUO ACUERDO		E/R	1	72
6	14	33	36	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	7-8	MUTUO ACUERDO		VISITA	3	12
7	15	35	28	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 - SANTANDER		E/R	1	71
8	16	28	40	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	MUTUO ACUERDO		E/R	2	0
9	18	34	34	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	M	H	MATRIMONIO	11-12	MUTUO ACUERDO		E/R	2	2
10	19	24	26	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	0-1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 - SANTANDER		E/R	1	18
11	20	24	29	CANTABRIA	OTRAS COMUNIDADES	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 - SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
12	21	35	38	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	5-6	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	2	36
13	22	24	38	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 9 - SANTANDER		VISITA	1	7

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

14	23	36	45	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº9 - SANTANDER	PNC	E/R	1	4
15	24	39	31	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	6-7	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	1	56
16	25	38	38	CANTABRIA	OTRAS COMUNIDADES	M	H	MATRIMONIO	4-5	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº1 CERVERA DE PISUERGA		VISITA	1	22
17	28	37	41	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	8-9	Juzgado de 1ª instancia nº 2 ARANDA DUERO	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
18	30	24	26	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	3-4	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº9 - SANTANDER	PNC	E/R	1	2
19	31	32	32	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	6-7	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº9 - SANTANDER	PNC	E/R	1	1
20	32	42	46	CANTABRIA	OTRAS COMUNIDADES	M	H	MATRIMONIO	3-4	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
21	33	27	37	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	E/R	1	68
22	35	23	30	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	6-7	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 LAREDO	PNC	E/R	2	5
23	36	26	22	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº1 MEDIO CUDEYO	PNC	E/R	2	CASO ABIERTO
24	40	38	27	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	0-1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 - MALAGA	PNC	E/R	2	14
25	41	26	35	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	E/R	1	5
26	42	25	28	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	3-4	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	VISITA TUTELADA	1	15
27	43	34	35	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	3-4	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	E/R	2	21

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

28	44	27	34	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	4-5	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	E/R	2	0
29	46	28	23	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	VISITA	1	2
30	47	28	33	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	E/R	1	22
31	48	21	23	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA SIN CONVIVENCIA	NO CONVIVENCIA	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE TORRELAVEGA		E/R	1	CASO ABIERTO
32	49	25	53	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER		VISITA TUTELADA	1	25
33	50	50	29	SANTANDER	CANTABRIA	H	M	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	AMBOS	E/R	2	19
34	52	40	40	CANTABRIA	OTRAS COMUNIDADES	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº6 - BILBAO	PNC	VISITA	1	52
35	53	39	43	OTRAS COMUNIDADES	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	14-15	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER	PNC	VISITA	1	40
36	54	30	38	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	5-6	AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA	PNC	E/R	2	11
37	55	27	32	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 - SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
38	56	36	45	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	6-7	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 SANTANDER	AMBOS	E/R	1	12
39	57	59	47	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	H	M	MATRIMONIO	2-3	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 SANTANDER		VISITA SUPERVISADA	1	CASO ABIERTO
40	58	27	31	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	0-1	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 SANTANDER		VISITA TUTELADA	2	CASO ABIERTO
41	61	38	42	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	13-14	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 SANTANDER	PNC	E/R	1	4

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

42	66	34	41	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	9-10	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 SANTANDER	PNC	E/R	3	6
43	68	28	35	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	MUTUO ACUERDO		E/R	2	4
44	74	30	40	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 SANTANDER	PNC	E/R	1	23
45	76	30	35	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº2 SANTANDER	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
46	77	26	29	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº3 SANTANDER	PNC	E/R	2	CASO ABIERTO
47	81	32	29	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº1 SANTANDER	AMBOS	E/R	1	5
48	83	31	30	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	5-6	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº4 DE TORRELAVEGA		E/R	1	CASO ABIERTO
49	84	37	40	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	6-7	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
50	85	33	32	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 SANTANDER	PNC	E/R	1	42
51	86	32	32	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	2-3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 SANTANDER		VISITA TUTELADA	1	52
52	88	40	33	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	MUTUO ACUERDO		VISITA	1	2
53	89	30	32	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	6-7	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 SANTANDER	PNC	E/R	1	21

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

54	90	19	20	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA SIN CONVIVENCIA	NO CONVIVENCIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 SANTANDER	PNC	VISITA	3	1
55	97	23	36	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	5-6	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA - SANTANDER	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
56	99	35	33	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	6-7	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA - SANTANDER	PNC	E/R	3	6
57	100	42	34	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	6-7	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	2	10
58	103	30	29	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA - SANTANDER	PNC	E/R	1	20
59	107	21	21	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA SIN CONVIVENCIA	NO CONVIVENCIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA - SANTANDER	AMBOS	VISITA TUTELADA	1	6
60	109	26	48	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	2-3	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA - SANTANDER	AMBOS	E/R	1	37
61	110	30	30	SANTANDER	SANTANDER	H	M	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA - SANTANDER	PC	E/R	1	3
62	112	47	41	SANTANDER	SANTANDER	H	M	PAREJA DE HECHO	8-9	MUTUO ACUERDO		VISITA SUPERVISADA	1	5
63	115	30	35	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	0-1	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA -	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

										SANTANDER				
64	120	37	37	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	2-3	MUTUO ACUERDO		E/R	1	CASO ABIERTO
65	121	24	20	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA SIN CONVIVENCIA	NO CONVIVENCIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 - FAMILIA - SANTANDER	AMBOS	E/R	1	1
66	122	25	24	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	3-4	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº11 -FAMILIA- SANTANDER	PNC	E/R	1	11
67	123	40	39	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº11 -FAMILIA- SANTANDER		E/R	2	18
68	124	32	35	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	0
69	126	32	32	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	12-13	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	4
70	127	29	29	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	3-4	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	AMBOS	E/R	3	10
71	129	18	26	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	0-1	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	5
72	130	31	38	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	M	H	PAREJA DE HECHO	1-2	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº28 MADRID		VISITA	1	3
73	131	27	34	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	0-1	MUTUO ACUERDO		E/R	1	CASO ABIERTO

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

74	133	37	40	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	4-5	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
75	135	34	53	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1 - MEDIO CUDEYO	PNC	E/R	1	6
76	137	32	49	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	2	CASO ABIERTO
77	139	36	31	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	3-4	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	7
78	140	22	33	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	3-4	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
79	142	31	35	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	4-5	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
80	143	31	34	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	2-3	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	19
81	144	42	40	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	10-11	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	3
82	147	37	44	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	17-18	MUTUO ACUERDO		E/R	2	CASO ABIERTO
83	148	42	38	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	18
84	151	49	53	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	M	H	MATRIMONIO	12-13	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
85	152	41	37	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	13-14	MUTUO ACUERDO		E/R	1	CASO ABIERTO

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

86	153	32	42	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	2	22
87	155	20	24	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		VISITA TUTELADA	1	1
88	156	41	35	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	13
89	158	46	60	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	2	CASO ABIERTO
90	164	32	36	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	3-4	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	16
91	165	34	35	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	3-4	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	16
92	167	22	32	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	0-1	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	15
93	168	31	32	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	6-7	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	AMBOS	E/R	1	3
94	170	49	54	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	8-9	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	3
95	171	31	31	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	6-7	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	CASO ABIERTO
96	172	39	38	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

97	173	32	43	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
98	174	35	39	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	12-13	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	2	5
99	175	28	33	OTRAS COMUNIDADES	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	3	CASO ABIERTO
100	176	37	28	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	13
101	177	39	41	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	19-20	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	3	5
102	178	26	26	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	2-3	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	1	9
103	179	29	47	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
104	180	38	38	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	6-7	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		VISITA	2	12
105	181	44	55	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	13-14	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	6
106	182	37	30	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	1
107	183	30	31	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº1 - TORRELAVEGA		VISITA	2	CASO ABIERTO
108	185	22	22	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	PNC	VISITA SUPERVISADA	1	14

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

										Nº1 SANTANDER				
109	186	37	37	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	1	13
110	187	30	29	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	M	H	MATRIMONIO	9-10	MUTUO ACUERDO		E/R	1	4
111	189	49	50	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	29-30	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		VISITA	2	CASO ABIERTO
112	190	51	41	SANTANDER	SANTANDER	M	H	PAREJA DE HECHO	10-11	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	CASO ABIERTO
113	191	33	19	CANTABRIA	SANTANDER	M	H	PAREJA SIN CONVIVENCIA	NO CONVIVENCIA	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		VISITA	1	2
114	194	45	44	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	7-8	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
115	196	43	46	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	10-11	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	AMBOS	E/R	1	4
116	197	32	39	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		VISITA SUPERVISADA	2	2
117	200	37	38	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	MATRIMONIO	5-6	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		VISITA SUPERVISADA	3	CASO ABIERTO
118	202	39	39	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	9-10	MUTUO ACUERDO	PNC	E/R	2	CASO ABIERTO
119	203	23	32	SANTANDER	CANTABRIA	H	M	PAREJA DE HECHO	2-3	MUTUO ACUERDO		E/R	1	10

TABLA DE DATOS - FAMILIAS PEF 2005 - 2011

120	204	23	29	SANTANDER	OTRAS COMUNIDADES	M	H	PAREJA DE HECHO	5-6	MUTUO ACUERDO		E/R	1	4
121	205	35	40	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	2-3	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	1	CASO ABIERTO
122	207	44	45	SANTANDER	SANTANDER	H	M	PAREJA DE HECHO	4-5	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO
123	208	45	46	CANTABRIA	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	5
124	209	29	25	Santander	Santander	H	M	PAREJA DE HECHO	0-1	MUTUO ACUERDO		E/R	1	CASO ABIERTO
125	210	27	39	SANTANDER	SANTANDER	M	H	MATRIMONIO	9-10	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER	PNC	E/R	2	1
126	211	32	37	SANTANDER	CANTABRIA	M	H	PAREJA DE HECHO	6-7	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1 SANTANDER		E/R	1	CASO ABIERTO

ANEXO II

TABLA DE DATOS SEXO Y EDAD DE LOS Y LAS MENORES

TABLA DE DATOS - SEXO Y EDAD DE LOS Y LAS MENORES

	Nº EXPEDIENTE	EDAD DEL MENOR	SEXO DEL MENOR
1	1	0	H
2	2	1	M
3	4	3	H
4	5	6	M
5	8	11	M
6	14	10	M
7	14	5	H
8	14	5	H
9	15	1	M
10	16	5	M
11	16	4	H
12	18	10	M
13	18	6	M
14	19	1	H
15	20	1	H
16	21	8	M
17	21	6	M
18	22	5	M
19	23	14	H
20	24	1	M
21	25	13	M
22	28	1	M
23	30	1	H
24	31	4	M
25	32	5	H
26	33	0	M
27	35	8	H
28	35	6	H
29	36	1	H
30	36	3	H
31	40	8	H
32	40	6	M
33	41	3	M
34	42	4	H
35	43	4	H
36	43	2	H
37	44	3	H
38	44	3	H
39	45	3	M
40	46	0	M
41	47	0	M

TABLA DE DATOS - SEXO Y EDAD DE LOS Y LAS MENORES

42	48	1	M
43	49	3	M
44	49	2	M
45	50	7	M
46	52	1	H
47	53	11	M
48	53	4	H
49	54	4	M
50	55	1	H
51	56	5	H
52	57	14	M
53	57	12	M
54	58	9	M
55	61	13	H
56	61	10	H
57	61	3	H
58	66	9	H
59	66	7	H
60	68	6	H
61	74	1	H
62	76	3	M
63	76	1	M
64	77	1	H
65	81	4	M
66	83	7	M
67	84	9	H
68	85	1	H
69	86	3	M
70	88	5	M
71	89	13	M
72	89	7	H
73	89	3	M
74	90	0	M
75	97	5	H
76	97	3	H
77	97	1	M
78	99	3	H
79	99	4	M
80	100	5	H
81	103	2	H
82	107	1	M
83	109	1	M
84	110	3	M

TABLA DE DATOS - SEXO Y EDAD DE LOS Y LAS MENORES

85	112	11	M
86	115	1	M
87	120	3	H
88	121	1	M
89	122	4	M
90	122	2	H
91	123	1	H
92	124	9	H
93	124	6	M
94	126	10	H
95	126	2	M
96	126	1	M
97	127	3	M
98	127	10	H
99	129	0	H
100	130	11	M
101	131	7	M
102	133	6	H
103	135	1	M
104	135	0	M
105	137	4	H
106	139	4	H
107	140	2	M
108	142	7	M
109	143	4	H
110	144	13	M
111	144	7	M
112	147	7	H
113	148	2	H
114	151	10	M
115	152	12	H
116	152	7	H
117	153	11	M
118	155	2	M
119	156	5	H
120	156	4	H
121	158	9	M
122	164	13	M
123	164	10	H
124	165	3	M
125	165	6	H
126	167	2	H
127	168	7	H

TABLA DE DATOS - SEXO Y EDAD DE LOS Y LAS MENORES

128	170	17	H
129	170	10	H
130	171	1	H
131	172	2	H
132	173	2	H
133	173	1	M
134	174	15	M
135	174	11	M
136	174	9	M
137	175	2	H
138	176	13	M
139	176	8	H
140	176	3	M
141	177	9	M
142	178	3	H
143	179	8	M
144	179	1	M
145	180	5	H
146	180	4	H
147	181	12	H
148	182	6	H
149	182	0	M
150	183	2	H
151	185	2	M
152	186	3	H
153	187	3	M
154	187	4	H
155	189	14	M
156	189	12	M
157	190	9	M
158	191	2	M
159	194	7	M
160	196	9	H
161	196	1	M
162	200	8	M
163	200	7	M
164	200	7	H
165	202	10	M
166	202	7	H
167	203	2	M
168	204	5	H
169	205	5	M
170	207	11	M

TABLA DE DATOS - SEXO Y EDAD DE LOS Y LAS MENORES

171	208	4	H
172	208	8	H
173	209	4	H
174	210	7	H
175	210	2	H
176	211	2	H